

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD LIBRETA	
☐	FIDUCIATARIO	MIGUEL LAYO			
☒	PROPIO	PICOTTI COSIO GERMANO Y ASOC		3	
CODIGO					

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

This image shows a page from a crossword puzzle book, featuring 100 individual puzzle grids arranged in two columns of 50. Each grid is a 10x10 square. The grids are numbered 1 through 100, with the numbers 1, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, and 100 appearing at the top of each column. The grids are designed for crossword puzzles, with some cells pre-filled with numbers and others empty for letters. The numbers are placed in the top-left corner of each grid, indicating the starting point for the puzzle. The grids are arranged in a grid-like pattern, with 50 grids in each column and 2 columns in total.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

DATOS GENERALES

7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ☐ ZONA HOMOGENEA

9 ☐ ZONA SEGUN VALOR

10 ☐

DIRECCION: Ciudad del Mar

CALLE: VIA 6 LT#15

HOJA N° 1

CÓDIGOS LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NÚMERO)

DATOS DEL LOTE

11 ☐ NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ☐ LOTE INTERIOR

13 ☐ POR PASADIZO PEATONAL

14 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR

15 ☐ POR CALLE

16 ☐ POR AVENIDA

17 ☐ POR EL VALECON

18 ☐ POR LA PLAYA

DESARROLLO CON RELACION A LA MASANTA DE LA VÍA DE ACCESO

19 ☐ SOBRE LA MASANTA

20 ☐ BAJO LA MASANTA

21 ☐ METROS

22 ☐ HORRUMEN ABRUADO

23 ☐ MADERA

24 ☐ CALA

25 ☐ OTRO

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

26 ☐ TIERRA

27 ☐ LASTRE

28 ☐ PIEDRA DE RIO

29 ☐ ADOPCIÓN

30 ☐ ASPHALTO O CEMENTO

31 ☐ NO TIENE

32 ☐ ENGOMENADO O PIEDRA DE RIO

33 ☐ DE ADOPCIÓN O BALDOSA

34 ☐ NO EXISTE

35 ☐ SI EXISTE

36 ☐ SI EXISTE

37 ☐ SI EXISTE

38 ☐ SI EXISTE

39 ☐ SI EXISTE

40 ☐ SI EXISTE

41 ☐ SI EXISTE

42 ☐ SI EXISTE

43 ☐ SI EXISTE

44 ☐ SI EXISTE

45 ☐ SI EXISTE

46 ☐ SI EXISTE

47 ☐ SI EXISTE

48 ☐ SI EXISTE

49 ☐ SI EXISTE

50 ☐ SI EXISTE

51 ☐ SI EXISTE

52 ☐ SI EXISTE

53 ☐ SI EXISTE

54 ☐ SI EXISTE

55 ☐ SI EXISTE

56 ☐ SI EXISTE

57 ☐ SI EXISTE

58 ☐ SI EXISTE

59 ☐ SI EXISTE

60 ☐ SI EXISTE

61 ☐ SI EXISTE

62 ☐ SI EXISTE

63 ☐ SI EXISTE

64 ☐ SI EXISTE

65 ☐ SI EXISTE

66 ☐ SI EXISTE

67 ☐ SI EXISTE

68 ☐ SI EXISTE

69 ☐ SI EXISTE

70 ☐ SI EXISTE

71 ☐ SI EXISTE

72 ☐ SI EXISTE

73 ☐ SI EXISTE

74 ☐ SI EXISTE

75 ☐ SI EXISTE

76 ☐ SI EXISTE

77 ☐ SI EXISTE

78 ☐ SI EXISTE

79 ☐ SI EXISTE

80 ☐ SI EXISTE

81 ☐ SI EXISTE

82 ☐ SI EXISTE

83 ☐ SI EXISTE

84 ☐ SI EXISTE

85 ☐ SI EXISTE

86 ☐ SI EXISTE

87 ☐ SI EXISTE

88 ☐ SI EXISTE

89 ☐ SI EXISTE

90 ☐ SI EXISTE

91 ☐ SI EXISTE

92 ☐ SI EXISTE

93 ☐ SI EXISTE

94 ☐ SI EXISTE

95 ☐ SI EXISTE

96 ☐ SI EXISTE

97 ☐ SI EXISTE

98 ☐ SI EXISTE

99 ☐ SI EXISTE

100 ☐ SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1 ☐ SIN EDIFICACION

2 ☐ CON EDIFICACION

3 ☐ SIN USO

4 ☐ CONSTRUCCION

5 ☐ SIN USO

6 ☐ CONSTRUCCION

7 ☐ SIN USO

8 ☐ CONSTRUCCION

9 ☐ SIN USO

10 ☐ CONSTRUCCION

11 ☐ SIN USO

12 ☐ CONSTRUCCION

13 ☐ SIN USO

14 ☐ CONSTRUCCION

15 ☐ SIN USO

16 ☐ CONSTRUCCION

17 ☐ SIN USO

18 ☐ CONSTRUCCION

19 ☐ SIN USO

20 ☐ CONSTRUCCION

21 ☐ SIN USO

22 ☐ CONSTRUCCION

23 ☐ SIN USO

24 ☐ CONSTRUCCION

25 ☐ SIN USO

26 ☐ CONSTRUCCION

27 ☐ SIN USO

28 ☐ CONSTRUCCION

29 ☐ SIN USO

30 ☐ CONSTRUCCION

31 ☐ SIN USO

32 ☐ CONSTRUCCION

33 ☐ SIN USO

34 ☐ CONSTRUCCION

35 ☐ SIN USO

36 ☐ CONSTRUCCION

37 ☐ SIN USO

38 ☐ CONSTRUCCION

39 ☐ SIN USO

40 ☐ CONSTRUCCION

41 ☐ SIN USO

42 ☐ CONSTRUCCION

43 ☐ SIN USO

44 ☐ CONSTRUCCION

45 ☐ SIN USO

46 ☐ CONSTRUCCION

47 ☐ SIN USO

48 ☐ CONSTRUCCION

49 ☐ SIN USO

50 ☐ CONSTRUCCION

51 ☐ SIN USO

52 ☐ CONSTRUCCION

53 ☐ SIN USO

54 ☐ CONSTRUCCION

55 ☐ SIN USO

56 ☐ CONSTRUCCION

57 ☐ SIN USO

58 ☐ CONSTRUCCION

59 ☐ SIN USO

60 ☐ CONSTRUCCION

61 ☐ SIN USO

62 ☐ CONSTRUCCION

63 ☐ SIN USO

64 ☐ CONSTRUCCION

65 ☐ SIN USO

66 ☐ CONSTRUCCION

67 ☐ SIN USO

68 ☐ CONSTRUCCION

69 ☐ SIN USO

70 ☐ CONSTRUCCION

71 ☐ SIN USO

72 ☐ CONSTRUCCION

73 ☐ SIN USO

74 ☐ CONSTRUCCION

75 ☐ SIN USO

76 ☐ CONSTRUCCION

77 ☐ SIN USO

78 ☐ CONSTRUCCION

79 ☐ SIN USO

80 ☐ CONSTRUCCION

81 ☐ SIN USO

82 ☐ CONSTRUCCION

83 ☐ SIN USO

84 ☐ CONSTRUCCION

85 ☐ SIN USO

86 ☐ CONSTRUCCION

87 ☐ SIN USO

88 ☐ CONSTRUCCION

89 ☐ SIN USO

90 ☐ CONSTRUCCION

91 ☐ SIN USO

92 ☐ CONSTRUCCION

93 ☐ SIN USO

94 ☐ CONSTRUCCION

95 ☐ SIN USO

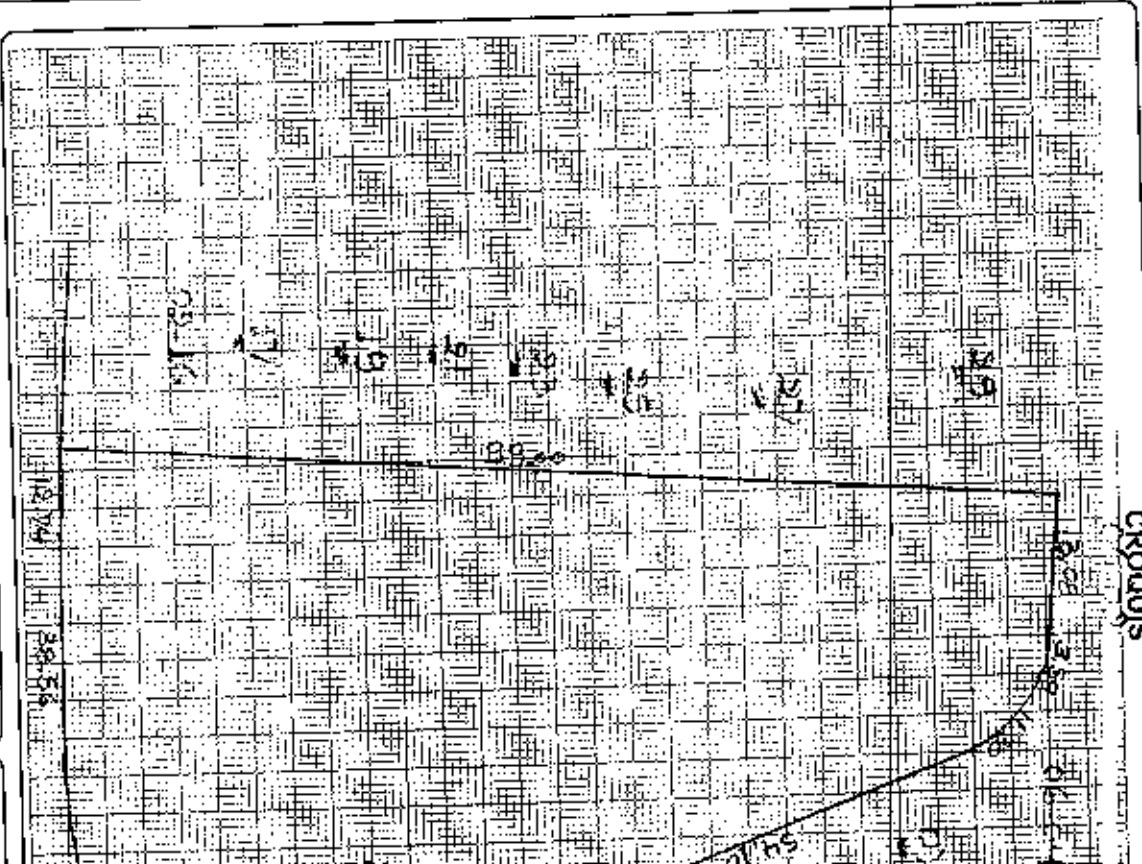
96 ☐ CONSTRUCCION

97 ☐ SIN USO

98 ☐ CONSTRUCCION

99 ☐ SIN USO

100 ☐ CONSTRUCCION



Observacion
ench
13402
68/11

134115

2015	13	08	01	P03.599
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE: OTORGAN EL SEÑOR JOSÉ DIAZ GARCÍA, LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. Y LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA A FAVOR DEL SEÑOR GIAN SANDRO PEROTTI COELLO.-

CUANTIA: USD \$ 325,942.92.-

COPIA: PRIMERA

MAYO 20 DEL 2015.-

Sella
05/20/15

Factura: 001-003-000004108



20151308001P03599

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIVERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P03599						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LIM. GARCIA JOSÉ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306212067	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	GALLO MARTINEZ ALEXANDRA AMPARITO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911399597	ECUATORIANA	VENDEDORA	INISOCORP CIA LDA GERENTE GENERAL
Natural	SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703635753	ECUATORIANA	VENDEDORA	INMOPLUTURA S.A GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEROTTI OCELLO GIAN SANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704123979	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ENTREGARA UNA COPIA ADICIONAL A LA MATRIZ							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
325842.92							

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIVERA DEL CANTON MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P03.599
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGAN EL SEÑOR JOSE DIAZ GARCIA, LA COMPAÑÍA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA Y LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA A FAVOR DEL SEÑOR GIAN SANDRO PEROTTI COELLO.

CUANTIA : \$.325.942,92 USD.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de Mayo del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen por una parte el señor **JOSE DIAZ GARCIA**, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "VENDEDOR", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Manta; por otra parte la señora Ingeniera **ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA**, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta General de Socios mediante Acta la misma que también se adjunta como habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como la "VENDEDORA", la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta; por otra parte el señor **EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA**, como



consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de accionistas mediante Acta la misma que también se adjunta como habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como la "VENDEDORA", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta; y por último el señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como EL COMPRADOR", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora ANABELLA CORREA PLAZA, domiciliado en la ciudad de Manta. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Manta, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de compraventa que diga lo siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: **UNO.UNO.-** El señor JOSE DIAZ GARCIA, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como el "VENDEDOR", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en la ciudad de Manta; **UNO.DOS.-** La señora Ingeniera ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como la "VENDEDORA", la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta; **UNO.TRES.-**

El señor EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, como consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como la "VENDEDORA", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta;

UNO.CUATRO.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, parte a la que en lo posterior se la podrá denominar como EL COMPRADOR", el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los comparecientes esto es: El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO es copropietario de 54 % de los derechos de copropiedad, El señor JOSE DIAZ GARCIA, es propietario del 10% de derechos copropiedad, la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, es propietaria del 31% de derechos de copropiedad, y la compañía INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA, es propietaria de 5% de derechos de copropiedad del lote signado con el número 06-15, que forma parte de la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en la vía Manta - San Mateo, identificado para los efectos de este contrato simplemente el INMUEBLE, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Un metro con quince centímetros más cincuenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y lindera con lotes cero seis guion cero siete, cero seis guion cero nueve y cero seis guion once más veintitrés metros con setenta y siete centímetros más dos metros con cuarenta y dos centímetros lindera con vía seis más ocho metros con noventa y ocho centímetros y lindera con área verde. **POR ATRAS:** Noventa y nueve metros y lindera con lote cero dos guion veintisiete, cero dos guion veinticinco, cero dos guion veintitrés, cero dos guion veintiuno, cero dos guion diecinueve, cero dos guion diecisiete y cero dos guion dieciséis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros con setenta y cuatro centímetros más treinta y ocho metros con veintiseis centímetros y lindera con área verde. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Trece metros con cero



ocho centímetros más tres metros con cincuenta y nueve centímetros más once metros con treinta centímetros y lindera con lotes cero seis guion cero dos y cero seis guion cero cuatro. Con un área total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS. El cual lo adquirieron mediante escritura pública de Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria suscrita por el FIDEICOMISO PIEDRA LARGA y otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, el 23 de septiembre del 2013, e inscrita el 28 de noviembre del 2013. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes expuestos, los VENEDORES dan en venta y perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, los porcentajes de derechos de copropiedad que le corresponden del INMUEBLE consistente en lote número 06-15, perteneciente a la urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el cantón Manta, Provincia de Manabí cuyos linderos, dimensiones, y superficie son los siguientes: **Lote 06-15: POR EL FRENTE:** Un metro con quince centímetros más cincuenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y lindera con lotes cero seis guion cero siete, cero seis guion cero nueve y cero seis guion once más veintitrés metros con setenta y siete centímetros más dos metros con cuarenta y dos centímetros lindera con vía seis más ocho metros con noventa y ocho centímetros y lindera con área verde. **POR ATRAS:** Noventa y nueve metros y lindera con lote cero dos guion veintisiete, cero dos guion veinticinco, cero dos guion veintitrés, cero dos guion veintiuno, cero dos guion diecinueve, cero dos guion diecisiete y cero dos guion dieciséis. **POR EL COSTADO DERECHO:** Doce metros con setenta y cuatro centímetros más treinta y ocho metros con veintiséis centímetros y lindera con área verde. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Trece metros con cero ocho centímetros más tres metros con cincuenta y nueve centímetros más once metros con treinta centímetros y lindera con lotes cero seis guion cero dos y cero seis guion cero cuatro. Con un área total de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UN

DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante determinarse los linderos, dimensiones, y superficie, se deja expresa constancia que la transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa se la efectúa como cuerpo cierto. El comprador señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, pasa a ser el único dueño y propietario del bien inmueble descrito anteriormente. **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan y acuerdan como justo precio por los derechos de copropiedad del INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 325.942,92 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 92/100 dólares de los Estados Unidos de América) cancelados de acuerdo a los siguientes porcentajes y valores, por el 31 % correspondiente a la compañía NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA, la cantidad de USD\$ 219.657,25; por el 10% correspondiente al señor José Díaz García, la cantidad de USD\$ 70.857,08; y por el 5% correspondiente a la compañía Inmobiliaria Futura S.A. INMOFUTURA la cantidad de USD\$ 35.428,59, que el COMPRADOR ha cancelado a los VENEDORES y que éstos declaran haber recibido en moneda de curso legal, a su entera satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** LOS VENEDORES declaran que sobre el INMUEBLE materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar el dominio. De igual manera los VENEDORES declaran que el INMUEBLE no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEXTA: ENTREGA Y ACEPTACIÓN.-** El Comprador, acepta la venta y transferencia de dominio del INMUEBLE materia de esta compraventa, por ser en seguridad de sus intereses, y declara haber recibido el mismo a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto. El Comprador desde ahora declara aceptar y someterse al Reglamento Interno de la Urbanización Ciudad del



Mar respecto de las construcciones que dicho Comprador pretenda realizar sobre el INMUEBLE que compra por medio del presente instrumento, así como respecto de las áreas comunales de la urbanización. **SEPTIMA: GASTOS Y TRIBUTOS.-** Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo del Comprador, a excepción del pago del impuesto a la plusvalía que, en caso de existir, será cancelado por los VENEDORES. **OCTAVA: AUTORIZACION.-** Cualquiera de las partes comparecientes se encuentran facultadas para realizar los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACION.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses.- **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-** En caso de existir controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no puedan ser resueltas por mutuo acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y deciden someterse a la decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, atendiendo las siguientes normas: 10.1.- Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; 10.2.- Los árbitros de dicho centro efectuarán un arbitraje administrado, en derecho y confidencial y queda facultado para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a un juez ordinario alguno para tales efectos; 10.3.- El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros; 10.4.- El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta; 10.5.- Las partes renuncian a la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S.A., CELEBRADA EN MANTA, EL 16 DE MARZO DEL AÑO 2015.

En el cantón Manta, al dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil Quince, siendo las quince horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene en la calle M3 y entre avenidas 23 y 24 en el Edificio Fortaleza del cuarto piso Oficina 4A, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTURA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión en calidad de Presidente Ejecutiva, la señorita Andrea Paola Santos German; y actúa como Secretario de la Junta, el señor Edgar Santos Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía.....

El presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto se proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintiséis del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndole con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asistieron los siguientes accionistas:.....

- **EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS**, propietario de seis cientos cuarenta (640) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....
- **ANDREA PAOLA SANTOS GERMAN**, propietaria de ciento sesenta (160) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.....

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **INMOBILIARIA FUTURA S.A.**, la misma que asciende a la suma de USD 800 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representando en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.....

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

1.-AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LA VENTA DEL TERRENO 06-90A-10P-15.

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca de cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al único punto del orden del día, toma la palabra la señorita Andrea Paola Santos German, quien expresa que se autorice al Gerente General para realizar la venta del terreno 06-90A-10P-15, por lo que somete a consideración de la Junta.....

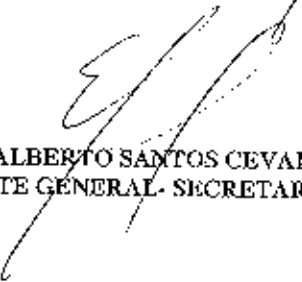


Por unanimidad de votos, resuelve aprobar el único punto de orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura a Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 16h00 horas.


ANDREA PAOLA SANTOS GERMAN
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACCIONISTA


EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS
ACCIONISTA


EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS
GERENTE GENERAL SECRETARIO

NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

En la Avenida Vatecón y Calle 19 de esta ciudad de Manta, segundo piso del edificio El Navío, a los 16 días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las 15h30, se reúnen los socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Dirige esta sesión el Presidente de la compañía el Sr. Polivio Saldamaga Santos, y por acuerdo de los asistentes actúa como Secretario ad-hoc de la misma el **Ab. Tyrone Meza Ormeño.** En este estado, por Secretaría se elabora la lista de los asistentes con derecho al voto de acuerdo al Libro de Socios y de Participaciones de la compañía. Al efecto, el señor Secretario procede a constatar que se encuentran presentes los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CONCURRENCIA
Mariano Zambrano Vera	\$50.000,00	50.000	PERSONAL
Maria Pilar Zambrano Vera	\$50.000,00	50.000	PERSONAL
TOTAL	\$100.000,00	100.000	

Una vez constatado que existe el quórum legal y estatutario pertinente, el señor Presidente de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, solicita que por Secretaría se ponga en conocimiento de los asistentes el asunto para cuyo conocimiento y resolución han concurrido a esta sesión los socios de la misma. El señor Secretario da lectura al respectivo orden del día:

PUNTO UNICO: Autorizar a la Sra. Gerente General para que intervenga en la celebración y suscripción de los documentos encaminados para la venta del lote del terreno 06-15 ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar a favor del señor Gian Sandro Perotti.

Una vez conocido el orden del día a tratar, los socios de la empresa acuerdan reunirse en forma universal conforme lo faculta el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la señora Gerente General declara abierta la presente sesión procediendo a tratar el asunto para el cual se reúnen. Hace uso de la palabra la Sra. Gerente General de la compañía, **Ing. Alexandra Gallo Martinez**, quien informa que el señor Gian Sandro Perotti está interesado en la compra del lote del terreno 06-15 ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar. Tras el análisis y deliberaciones del caso el socio señor Mariano Zambrano Vera, manifiesta que acepta la propuesta de compra realizada por el señor Gian Sandro Perotti, motivo por el cual esta junta sin formular ninguna objeción al respecto, mociona que esta junta general apruebe lo mencionado anteriormente, por unanimidad los socios presentes determinan la siguiente resolución:

1. Aceptar la moción presentada y a su vez se autoriza a la Sra. Gerente General de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** para que intervenga en la celebración y suscripción de los documentos encaminados para la venta del lote del terreno 06-15 ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar a favor del Sr. Gian Sandro Perotti.

El señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad, sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para constancia.



NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.

2

de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman, los socios presentes, el Presidente como Director de la sesión, y el Secretario ad hoc actuante en la misma.-FDO.) **Mariano Zambrano Vera** Socio.- FDO.) **María Pilar Zambrano Vera**, Socia.- FDO.) Ing. **Alexandra Gallo Martínez**, Gerente General.- FDO.) Ab. **Tyrone Meza Ormeño**, Secretario ad hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, marzo 16 del 2015.



Dr. Tyrone Javier Meza Ormeño
Secretario ad-hoc de la Junta



32695

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 09 de enero de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización ciudad del Mar lote N. 06-15 de la parroquia Manta del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 1,15m mas 52,95m con lotes 06-07, 06-09 y 06-11 mas 23,77m mas 2,42m con vía 6 mas 8,98m mas y Area Verde. ATRAS: 99,06m. Lote N. 02-27, 02-25, 02-23, 02-21, 02-19, 02-17 Y 02-16 COSTADO DERECHO: 12,74m mas 38,26m con area verde COSTADO IZQUIERDO: 13,08m mas 3,59m mas 11,30m con lotes 06-02 y 06-04 AREA TOTAL: 3936,51m² SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	17 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Referencia de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Planos	Planos	15 18/04/2012	168
Compra Venta	Transferencia de Dominio	3.603 28/11/2013	32.425

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

Fideicomiso
Inscrito el: jueves, 28 de septiembre de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.149 Folio Final: 1.149
Número de Inscripción: 37 Número de Repertorio: 4.726
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
Nombre del Contén: Guayas
Fecha de Otorgamiento/Proviene de: jueves, 20 de julio de 2006
Descripción/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



Los constituyentes apartan para la constitución del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso

Certificación impresa por: Map

Ficha Registral: 32695

Página: 1 de 1



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
15 MAR. 2015

Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-000000004180	Reyes Montalvo Irma Maria	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-000000004182	Reyes Montalvo Patricia Giorenda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

2 / 4 Fideicomiso

Inscrito el: jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552
 Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima
 Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

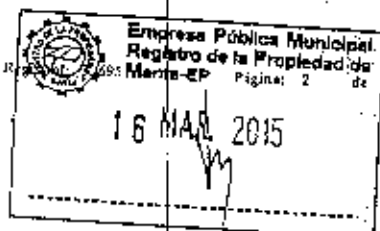
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720



Certificación impresa por: Mays





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fideicomiso

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2006 y de acuerdo a la establecida en la autorización de Unificación Número 050-2006 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera: POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo, POR ATRAS, seiscientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar, POR EL COSTADO DERECHO: ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa, POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote número seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000000018	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Propietario	80-00000000000724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

4 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 Folio Final: 58
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



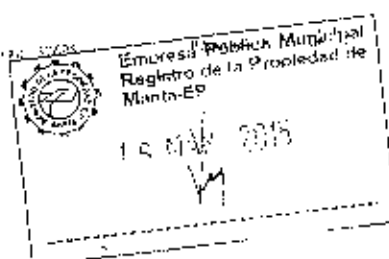
d.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización de Acta de Entrega y Recepción. El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiduciaria S.A., Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Julio del 2009 se recibió en oficina enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2, Lote V- UMEX 4p-07 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 1-50A 10p-02 de 5.565,58m2, 01-01 C2p-02 de 1.145,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2, 02-3C2a-08 de 831,47m2, y 0-2-3 C-2 P-1-1 de 872,75m2



Creación de la Empresa Municipal

Folio Registro: 318





Con fecha 27 de Septiembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600,15m2	Lote N. 04-05	570,00m2	Lote N. 04-11	766,79m2
Lote N. 04-33	630,66m2	Lote N. 05-02	3.565,38m2	Lote N. 13-13	2.565,44m2
Lote N. 13-15	2.360,55m2	Lote N. 13-17	2691,74m2	Lote N. 13-19	2.563,65m2
Lote N. 13-23	708,54m2	Lote N. 13-24	2.252,66m2	Lote N. 15-02	668,42m2
Lote N. 15-05	1.051,59m2	Lote N. 15-07	873,18m2	Lote N. 15-09	873,17m2
Lote N. 15-10	1.051,61m2	Lote N. 15-17	3.026,60m2		

Con fecha 24 de Noviembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-AJC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2	LOTE 01-4C2P-12 con un area de 1.135,64m2
LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2	LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2
LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2	LOTE 13-08 con un area de 637,72m2
LOTE 13-12 con un area de 697,89m2	LOTE 13-14 con un area de 697,89m2
LOTE 13-20 con un area de 688,77m2	LOTE 04-01 con un area de 571,95m2
LOTE 04-03 con un area de 570,00m2	LOTE 04-04 con un area de 600,00m2
LOTE 04-06 con un area de 600,00m2	LOTE 04-07 con un area de 570,00m2
LOTE 04-08 con un area de 659,45m2	LOTE 04-09 con un area de 570,00m2
LOTE 04-10 con un area de 570,00m2	LOTE 04-12 con un area de 570,00m2
LOTE 04-13 con un area de 634,85m2	LOTE 04-30 con un area de 460,95m2
LOTE 04-31 con un area de 450,42m2	LOTE 04-32 con un area de 452,57m2
LOTE 15-01 con un area de 359,58m2	LOTE 15-03 con un area de 380,87m2
LOTE 15-04 con un area de 380,87m2	

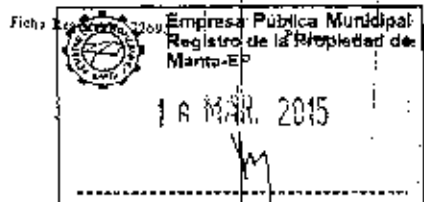
Con fecha 15 de Diciembre del 2011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01	963,95m2	V-UM Ex 4 p 06	6.340,90m2
Lote Club	7.702,28m2	Lote 13-16	697,89m2
Lote 13-18	698,40m2	Lote 13-21	688,77m2
Lote 13-22			688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Mays





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000019695	Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie		Manta
Urbanización	80-0000000019696	Urbanización Ciudad Del Mar		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000026721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Ge		Manta
Promotor(a)	80-0000000020773	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	37	28-sep-2006	1149	1149

4/ 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.157
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representada por Fidei S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, sobre varias lotes de



Certificación impresa por: Afp

Firma Registrada



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

14 MAR 2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga

Estado Civil	Domicilio
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 1 Transferencia de Dominio

Inscrito el: Jueves, 28 de noviembre de 2013

Tomo:	175	Folio Inicial:	72.425	- Folio Final:	72.469
Número de Inscripción:	3.603	Número de Repertorio:			8.318
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Tercera				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 23 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA

La Sra. Alexandra Amparito Gallo Martinez, en su calidad de Gerente General de la Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda. El Sr. Edgar Alberto Santos Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañia Inmobiliaria Futura S.A. Imofutura. La compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Sr. David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Piedra Larga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	13-91784686001	Compañia Inmobiliaria Futura S A Imofut
Beneficiario	80-0000000020444	Compañia Negocios Inmobiliarios Negocorp
Beneficiario	13-06212067	Diaz Garcia Jose
Beneficiario	17-04123973	Perotti Cuello Gina Sandro
Fideicomiso	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta
	Manta

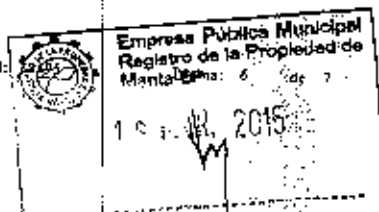
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	15:	18-abr-2012	168	124



Certificación Impresa por: J. J. J.

Folio Registrado:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	4		
Planos	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:19 del sábado, 14 de marzo de 2015

A petición de: *Javier Uscá*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

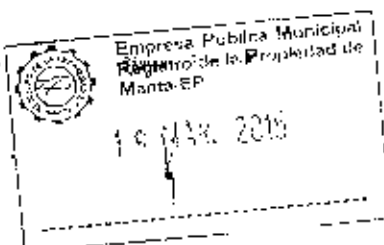
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Certificación hecha por: Maira

Firma Registrador: 1769



NEGOCIOS INMOBILIARIOS

Manta, Junio 11 del 2013

Señora Ing.

ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ

Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirla en calidad de GERENTE GENERAL de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de DOS AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Este nombramiento reemplaza el emitido el 26 de diciembre del 2012, inscrito en el Registro Mercantil de Manta el 04 de Enero del 2013 bajo el No. 10 y del Repertorio General No. 84., por fallecimiento del funcionario.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los Artículo Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Primero del estatuto de la compañía.

La compañía **NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinos, el 28 de Julio del 2005, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Manta el 08 de septiembre del mismo año de su otorgamiento, bajo el número 504 y anotado en el Repertorio General 1.518.

Muy atentamente,

Abg. Joffre Macías Cabal
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto la designación que antecede, lugar y fecha ut supra.

Alexandra Amparito Gallo Martinez
Ing. **ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ**

Nacionalidad: ecuatoriana

C. I. No. 091139989-7

Dirección: Esla, Ciudad del Sol



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2464

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	569
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	11/06/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	11/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0911399897	GALLO MARTINEZ	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS
	ALEXANDRA AMPARITO		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Manta, 23 de Mayo del 2011

INGENIERO

EDGAR ALBERTO SANTOS Cevallos

Ecuatoriano.- CC: 170308578-0

Tel: 2 629-577 Calle M-3 y Av. 23 y 24 - Manta

Ciudad.-

De mi consideración

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la Compañía denominada INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de mayo del 2011, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de Cinco años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Toranzo del cantón Manta Abogado WILSON GONZALEZ MELGAR suscriba el 15 de Abril del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 18 de mayo del 2011, bajo el No. 528 (Quince y veintiocho) y anotada en el Repertorio General No. 1122 (Mil ciento veintidós) inscripción posterior de acuerdo a la Resolución No. SCDBEP-11-00268 del 16 de Mayo del 2011.

No dudando de su completa y eficaz designación, me suscribo de Ud. Y lo presento mis felicitaciones.

Atentamente,

América Paola Santos Cevallos

AMERICA PAOLA SANTOS CEVALLOS

PRESIDENTE INMOBILIARIA FUTURA S.A. INMOFUTURA

ECUATORIANA.- CC: 1307496-7-1

Tel: 2 629-577.- Calle M-3 y Av. 23 y 24 - Manta.

RAZON ACERTO EL CARGO DE GERENTE

Manta 23 de mayo del 2011

EDGAR ALBERTO SANTOS Cevallos

Ecuatoriano.- CC: 170308578-0

Tel: 2 629-577 Calle M-3 y Av. 23 y 24 - Manta



"LA GUILA DEL SOLADOR"
 1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1933-1934-1935-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1949-1950-1951-1952-1953-1954-1955-1956-1957-1958-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-1980-1981-1982-1983-1984-1985-1986-1987-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2075-2076-2077-2078-2079-2080-2081-2082-2083-2084-2085-2086-2087-2088-2089-2090-2091-2092-2093-2094-2095-2096-2097-2098-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2146-2147-2148-2149-2150-2151-2152-2153-2154-2155-2156-2157-2158-2159-2160-2161-2162-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2180-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2202-2203-2204-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2285-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309-2310-2311-2312-2313-2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-2321-2322-2323-2324-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2343-2344-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-2356-2357-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2364-2365-2366-2367-2368-2369-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-2378-2379-2380-2381-2382-2383-2384-2385-2386-2387-2388-2389-2390-2391-2392-2393-2394-2395-2396-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-2404-2405-2406-2407-2408-2409-2410-2411-2412-2413-2414-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2431-2432-2433-2434-2435-2436-2437-2438-2439-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2450-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-2485-2486-2487-2488-2489-2490-2491-2492-2493-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2586-2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-2722-2723-2724-272

SUPERIOR
ANTONIO RODRIGUEZ
KEYS OF FLORIDA
DIVERSITY
2012-08-11

[illegible]

INSTITUTO VENEZOLANO DEL SEGURO SOCIAL
CALLE NACIONAL, P.O. BOX 10000, CARACAS, VENEZUELA

024
024 - 0159
MAY 1974
SANTOS CEVALLOS EDGAR ALBERTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTON
LA
BUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUEZA

© 1997 by The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved. Printed in the United States of America. This book is protected by copyright. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage and retrieval system, without permission in writing from The McGraw-Hill Companies, Inc.

30

DECLARACION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

NUMERO 1

PALESTINA

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

COMISION DE LA PRIMERA COMISION DEL CONGRESO

[Handwritten signatures and text]

SRI.gov



AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...financie bien al país...

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

[Signature]

[Signature]

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

AGENCIA UNICO DE CONTRIBUYENTES

SRI.gov.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070735



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:
pertenece a GARCIA JOSE / CIA. NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA. LTDA. / INMOBILIARIA FUTURA
ubicada en S. A. INMOBILIARIA / PEROTTI COELLO GIAN SANDRO
sitio URBZ. CIUDAD DEL MAR LT. 06-15
asciendo a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$325942.92 TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES 92/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE EL MISMO AVALUO

Manta, de del 20

WP

19 DE MARZO 2015

Director Financiero Municipal



No. Certificación: 121699

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 0121699 Fecha: 18 de marzo de 2015

No. Electrónico: 29964
ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-34-11-15-000

Ubicado en: URBZ. CIUDAD DEL MAR I.T. 06-15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3936,51 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1704123973

1391784686001

1306212067

1391734956001

Propietario

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO

INMOFUTURA INMOBILIARIA FUTURA S.A.

JOSE DIAZ GARCIA

NEGOCORP CIA.LTDA. CIA. NEGOCIOS INMOBILIARIOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 413333,55

CONSTRUCCIÓN: 0,00

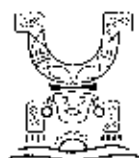
413333,55

Son: CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099630



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PEROTTICOLLO GIAN SANDRO Y OTROS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Marzo de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1341115000 URBZ. CIUDAD DEL MAR LT. 06-15
Manta, veinte de marzo del dos mil quince



RECIBO DE PAGOS
CANTON MANTA
RECIBO DE PAGOS
RECIBO DE PAGOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
MANTENIMIENTO Y REGISTRO CIVIL



FECHA DE
CITADANÍA
APellidos y Nombres
PEROTTI COELLO
GIAN SANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ S. JUANES
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANADILLA
CORREO PLAZA

Nº 170412397-3



INSTRUCCIÓN 1011 CONFORMACIÓN
BACHILLERATO LAF LUSARIO

811-14 212

PRENUPCIALES Y NOMBRAMIENTO
PEROTTI SANDRO
APellidos y Nombres de la mujer
COELLO MARIA ELIDIA
Jefe y Jefa de la Oficina
MANTA
2013-03-20

FECHA DE EMISSION
2023-03-20

[Signature]

[Signature]



000412397

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005



078

078-0016

1704123973

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PEROTTI COELLO GIAN SANDRO

MANABI
PICHINCHA
MANTA
CANTON

CONSERVACION
MANTA
PARROQUIA

1
1
20MA

PRESENTE DE LA JIRTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

130621067



IDENTIFICACION
CIUDADANIA
DÍAZ GARCÍA JOSÉ
FECHA DE NACIMIENTO
Ecuador
Córdoba
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
FECHADO CIVIL CASADO
SOMIA MARIA LORENA
GONZALEZ MORA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION Y CIRCUNSCRIPCION
TVO POL VALMIZINDON

8234317242

ATENCION Y NOMBRAMIENTO
DÍAZ VALLERO BARTOLOME
FECHADO CIVIL Y NOMBRAMIENTO
GARCÍA RODRÍGUEZ ROSELYA
FECHA DE EFECTUACION
MANTA
2013-01-17
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESOS SECCIONALES 2013

035

035 - 0220

1306212067

NÚMERO DE IDENTIFICACION

DÍAZ GARCÍA JOSÉ

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
MANTA	MANTA	1
CANTON	PARROQUIA	2070A

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



2) PRESENTARE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391734956001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS INMOBILIARIOS NEGOCORP CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	SITIO	ESTADO	ABRIGADO	MATRIZ	REC. INICIO ACT.
1					12/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: NEGOCORP CIA LTDA					REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.					
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.					
CONSTRUCCION DE PUENTES Y TUNELES.					
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.					
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Canton: MANABÍ Parroquia: MANABÍ Barrio: CORDOVA Calle: AV. MALECON Numero: SIN INTERSECCION Calle 19 Y 20 Referencia: A LADO DEL RESTAURANTE LORO VENDE Sector: EL NAVIO P.O. 2 Distrito: 201 Telefono Trabajo: 65262445 Telefono Trabajo: 65262446 Telefono Trabajo: 65262447 Email: info@negociosinmobiliarios.com



El presente documento es de carácter informativo y no tiene valor legal alguno.

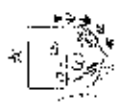
Fecha: 03 JUL 2010

Comandante de Servicio de Montas Internas

Servicio de Montas Internas

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: C. CAMERANO Lugar de emisión: MANABÍ, AGENCIA S. ENTRE Fecha y hora: 03/07/2010 15:54:05



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360002870001
3 de marzo, Av. 4ta. y Calle o. Yuli: 2011-179, 2011-177

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000069531

[illegible]

30/10/2015 4:31 MARIA JOSE ZAMORA MEILA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE IRY





REPÚBLICA DEL ECUADOR
FEDERACIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
REGISTRO CIVIL Y DE FAMILIA



REGULA DE
CIUDADANIA
MILITARIA Y CIVIL
PEROTTI COELLO
GIAN SANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANABELLA
CORREO PLAZA

N° 170412397-3



ESTUDIOS
BACHILLERATO

BOLETA DE VOTACION
LAF USARIO

FECHA DE

FECHAS Y NOMBRAMIENTO
PEROTTI SANDRO

FECHAS Y NOMBRAMIENTO
COELLO MARIA ELOISA

LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO
MANTA

2013-03-20

FECHA DE EXAMEN
2023-05-20

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

078

PLAN NACIONAL DE VOTACION
ELECIONES NACIONALES 20-1 FEB-2014

078 - 0016

1704123973

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PEROTTI COELLO GIAN SANDRO

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

1

CANTON

PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable. La reconvención de haberla, se someterá también a lo dispuesto en la presente cláusula y versará únicamente sobre aquel tema por el cual se interpuso la demanda inicial. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (b) Abogado Mario Eduardo Gualpa Lucas, Matricula número trece guion mil novecientos noventa y seis guion cuarenta del Fero de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido, y firman junto conmigo, el Notario en unidad de acto. DOY FE. a

X
JOSE DIAZ GARCIA
C.C. No 130621206-7

X
ALEXANDRA AMPARITO GALLO MARTINEZ
C.C. No 091139989-7
NEGOCORP CIA. LTDA.

X
EDGAR ALBERTO SANTOS CEVALLOS
C.C. No 170383578-3
INMOBILIARIA FUTURA S.A.

X
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
C.C. No 170412397-3

X
EL NOTARIO:

Dr. Jorge Guzmán Cifuentes
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



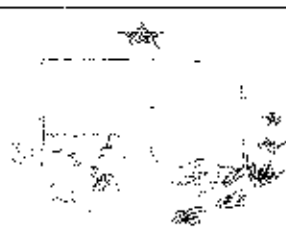
SE OTORGO.....

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y
FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (18 FOJAS).-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA

FECHA DE RECEPCION
NÚMERO DE REGISTRO
NOMBRE DEL USUARIO
NÚMERO DE IDENTIFICACION
NOMBRE DEL INSPECTOR

8/03/2015

FECHA DE ENTREGA

1344115

Yusely M. B. B. B.

RUBROS

VALOR DE LA TERRENA
VALOR DE LA EDIFICACION
VALOR DE LA PLANTA
VALOR DE LA PLANTA

VALOR TOTAL

C. A.

FIRMA DEL USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FIRMA DEL TÉCNICO

Se descarta la existencia de la obra de la obra, según plano de
obra. S. A.

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

13/03/15

FIRMA DE APROBACION

C.

FIRMA DEL DIRECTOR

32695



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32695

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 09 de enero de 2012*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol.Idem.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización ciudad del Mar lote N. 06-15 de la parroquia Manta del canton Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 1,15m mas 52,95m con lotes 06-07, 06-09 y 06-11 mas 23,77m mas 2,42m con via 6 mas 8,98m mas y Area Verde. ATRAS: 99,00m.- Lote N. 02-27, 02-25, 02-23, 02-21, 02-19, 02-17 Y 02-16 COSTADO DERECHO: 12,74m mas 38,26m con arca verde COSTADO IZQUIERDO: 13,08m mas 3,59m mas 11,30m con lotes 06-02 y 06-04 AREA TOTAL: 3936,51m2 SOLVENCIA: El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Fideicomiso	Fideicomiso	37 28/09/2006	1.149
Fideicomiso	Fideicomiso	24 03/05/2007	1.490
Fideicomiso	Fideicomiso	54 25/09/2007	2.690
Planos	Planos	2 16/01/2009	9
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	2 04/02/2009	26
Planos	Planos	15 18/04/2012	168
Compra Venta	Transferencia de Dominio	3.603 28/11/2013	72.425

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE FIDEICOMISO

1 / 4 Fideicomiso

Inscrito el: *jueves, 28 de septiembre de 2006*
Tomo: *1* Folio Inicial: *1.149* - Folio Final: *1.149*
Número de Inscripción: *37* Número de Repertorio: *4.726*
Oficina donde se guarda el original: *Notaria Trigésima*
Nombre del Cantón: *Guayas*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2006*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominando Fideicomiso



Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005825	Cevallos Mera Walberto Ricardo	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Constituyente	80-0000000004180	Reyes Montalvo Irma María	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004179	Reyes Montalvo Jorge Dionicio	(Ninguno)	Manta
Constituyente	80-0000000004182	Reyes Montalvo Patricia Gioronda	(Ninguno)	Manta
Constituyente	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta
Constituyente	13-06329242	Torres Reyes Nieves Lorena	Casado	Manta
Fideicomiso	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta
Fideicomiso	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1265	09-may-2001	10979	11002
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720

2 / 4 Fideicomiso

Inscrito el : jueves, 03 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.490 - Folio Final: 1.552

Número de Inscripción: 24 Número de Repertorio: 2.049

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayas

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de marzo de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (

5 , 8 6 h e c t a r e a s)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

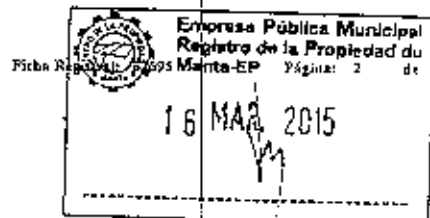
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta
Beneficiario	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Beneficiario	80-0000000006713	Compañía Metros Cuadrados Estrategas In		Manta
Constituyente	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	Casado(*)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Fiduciario	80-0000000006718	Administradora de Fondos y Fideicomisos M		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1124	26-ago-1999	715	720



Certificación impresa por: Manta





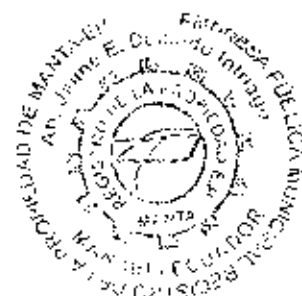
Empresa Pádelas Wintrop
Registro de la Propiedad de
Ecuador



3 / 4 Fideicomiso

Inscrito el: martes, 25 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.690 - Folio Final: 2.714
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 4.682
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

FIDELCOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Número 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta- San Mateo. POR ATRÁS, seiscientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO, ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilios de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Fiduciario	80-0000000036718	Administradora de Fondos y Fideicomisos VI		Manta
Propietario	80-000000006724	Fideicomiso Piedra Larga		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	57	28-sep-2006	1149	1149

4 / 2 Planos

Inscrito el: viernes, 16 de enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 58
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 318
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de octubre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción. El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2, Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p-02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p-12 de 1.135,64m2, 02-3C2p-06 de 860,71m2, 02-3C2p-08 de 831,47m2; 5 0 2 - 3 0 2 P - 1 1 d e 8 7 2 . 7 8 m 2 .

Certificado Impreso por: Map

Firma Registral: 1145

Empresa Pádelas Wintrop
Registro de la Propiedad de
Ecuador



Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos los cuales se detallan a continuación.

Lote N. 04-02	600.15m ²	Lote N. 04-05	570.00m ²	Lote N. 04-11	766.79m ²
Lote N. 04-33	630.66m ²	Lote N. 05-02	3.565.38m ²	Lote N. 13-13	2.565.44m ²
Lote N. 13-15	2.360.55m ²	Lote N. 13-17	2691.74m ²	Lote N. 13-19	2.563.65m ²
Lote N. 13-23	708.54m ²	Lote N. 13-24	2.252.66m ²	Lote N. 15-02	668.42m ²
Lote N. 15-05	1.051.59m ²	Lote N. 15-07	873.18m ²	Lote N. 15-09	873.17m ²
Lote N. 15-10	1.051.61m ²	Lote N. 15-17	3.026.60m ²		

Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías.

LOTE V-UMEX 4p-01 con un área de 963,95m ²	LOTE 01-4C2P-12 con un área de 1.135,64m ²
LOTE 02-3C2P-06 con un área de 860,71m ²	LOTE 02-3C2P-08 con un área de 831,47m ²
LOTE 02-3C2P-11 con un área de 872,78m ²	LOTE 13-08 con un área de 637,72m ²
LOTE 13-12 con un área de 697,89m ²	LOTE 13-14 con un área de 697,89m ²
LOTE 13-20 con un área de 688,77m ²	LOTE 04-01 con un área de 571,95m ²
LOTE 04-03 con un área de 570,00m ²	LOTE 04-04 con un área de 600,00m ²
LOTE 04-06 con un área de 600,00m ²	LOTE 04-07 con un área de 570,00m ²
LOTE 04-08 con un área de 659,45m ²	LOTE 04-09 con un área de 570,00m ²
LOTE 04-10 con un área de 570,00m ²	LOTE 04-12 con un área de 570,00m ²
LOTE 04-13 con un área de 634,85m ²	LOTE 04-30 con un área de 460,95m ²
LOTE 04-31 con un área de 450,42m ²	LOTE 04-32 con un área de 452,57m ²
LOTE 15-01 con un área de 359,58m ²	LOTE 15-03 con un área de 380,87m ²
LOTE 15-04 con un área de 380,87m ²	

Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar.

Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes.

V-UM Ex 4 P 01-----	963,95m ²	V-UM Ex 4 p 06-----	6.340,90m ²
Lote Club-----	7.702,28m ²	Lote 13-16-----	697,89m ²
Lote 13-18-----	698,40m ²	Lote 13-21-----	688,77m ²
Lote 13-22-----			688,77m ²

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: Mays



Estado Civil: Manta
Domicilio: Manta

Calidad: Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Propietario: 80-0000000019695 Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Pie
Urbanización: 80-0000000019696 Urbanización Ciudad Del Mar

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Fideicomiso	24	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	57	28-sep-2006	1149	1149

5 / 4 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: miércoles, 04 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 26 - Folio Final: 57
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 828
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Mera

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de diciembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000005169	Reyes Mero Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000020776	Reyes Reyes Juan Jose	(Ninguno)	Manta
Fideicomiso	80-0000000006721	Fideicomiso Piedra Larga Dos		Manta
Promotor(a)	80-0000000006712	Compañía Duncan Business Inc		Manta
Promotor(a)	80-0000000010446	Conservigesa Construcciones y Servicios Co		Manta
Promotor(a)	80-0000000020778	Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58
Fideicomiso	21	03-may-2007	1490	1552
Fideicomiso	54	25-sep-2007	2690	2714
Fideicomiso	57	28-sep-2006	1149	1149

6 / 2 Planos

Inscrito el: miércoles, 18 de abril de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 168 - Folio Final: 324
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 2.157
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Planos y Aprobación de Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar El Fideicomiso Piedra Larga, representado por Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, sobre varios lotes de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Propietario	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga

Estado Civil	Domicilio
	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	2	16-ene-2009	9	58

7 / 1 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 28 de noviembre de 2013

Tomo: 175	Folio Inicial: 72.425	- Folio Final: 72.469
Número de Inscripción: 3.603	Número de Repertorio:	8.318
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Tercera	
Nombre del Cantón:	Manta	

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION FIDUCIARIA
La Sra. Alexandra Amparito Gallo Martinez, en su calidad de Gerente General de la Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp Cia. Ltda. El Sr. Edgar Alberto Santos Cevallos, en su calidad de Gerente General de la Compañía Inmobiliaria Futura S.A. Inmofutura. La compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, debidamente representada por el Sr. David Fernando Guime Calero en su calidad de Apoderado Especial, en su calidad de Fiduciaria del Fideicomiso Piedra Larga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Beneficiario	13-91784686001	Compañía Inmobiliaria Futura S.A Inmofut
Beneficiario	80-0000000020444	Compañía Negocios Inmobiliarios Negocorp
Beneficiario	13-06212067	Díaz García José
Beneficiario	17-04123973	Perotti Coello Gian Sandro
Fideicomiso	80-0000000006724	Fideicomiso Piedra Larga

Estado Civil	Domicilio
	Manta
	Manta
Casado	Manta
(Ninguno)	Manta
	Manta

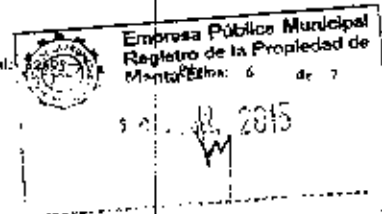
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

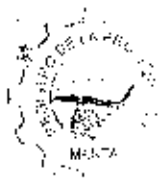
Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	15	18-abr-2012	168	324



Certificación impresa por: Afany

Ficha Registral:





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	4		
Planos	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:04:19 del sábado, 14 de marzo de 2015

A petición de: *Jaime Salas*

Elaborado por: Maira Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intrinigo
Firma del Registrador

